

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

**CONTRATO No. IQM/DG/DJ/279/2024**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IQM", ASISTIDA POR LA MTRA. NIDIA ELIZABETH ALPUCHE PACHECO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y LA MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN Y ESTRATEGIA S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. VICENTE MARTÍNEZ INIESTA Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

**DECLARACIONES**

1. - Declara "EL IQM", a través de su Directora General:-----

1.1. - Que la Mtra. María Hadad Castillo, ostenta el cargo de Directora General de "EL IQM", según nombramiento número 028/2022 expedido a su favor, por la Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 08 de Octubre de 2022; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida ni revocada en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, con fundamento en los artículos 32 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 29 y 64 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 23 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Mujer; así como lo establecido en el acuerdo número 03/IV/S.O./2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de "EL IQM", celebrada el 28 de noviembre del 2022. -----

1.2.- Que "EL IQM" fue creado mediante Decreto Número 124, expedido por la Honorable VIII Legislatura Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana roo, el 15 de mayo de 1998, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, dotado de autonomía técnica y gestión para el cumplimiento de su objeto, objetivos y sus atribuciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 12, 13 y 14 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer. -----

1.3.- Que "EL IQM", tiene como Objeto General, Promover y Fomentar las Condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad de Género, la Igualdad de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

**Oportunidades, de trato entre géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo.-----**

**1.4.- Que la clave de Registro Federal de Contribuyentes es IQM980515MV7.-----**

**1.5.- Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en la partida identificada 33401 Servicios de Capacitación; con Recurso Federal proveniente del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).-----**

**1.6.- La contratación se realizó bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con número LA-82-V82-923045999-N-1-2024, de conformidad a lo establecido en los Artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 Fracción III, 42 Primero Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Mujer, de fecha 17 de Mayo de 2024, mediante Procedimiento Interno IQM/RF-005/2024 -----**

**1.7.- Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio legal de su representada, el ubicado en la Avenida Juárez, número 49 entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida. Othón P. Blanco, Colonia centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.-----**

**2. - Declara "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesta: -----**

**2.1. -Que es una Sociedad Civil, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido mediante Escritura Pública Número 24,470, pasada ante la fe de la Licenciado Carlos Antonio Rea Field, Titular de la Notaria Pública 187, con ejercicio y residencia en Ciudad de México. -----**

**2.2.- Que el C. VICENTE MARTÍNEZ INIESTA, quien comparece en su carácter de Representante Legal, con todas las facultades para obligarse a nombre de su representada en este contrato, mismas que no le han sido revocadas, ni modificadas a la fecha, tal y como lo acredita mediante el Acta Constitutiva N°. 24,470, de fecha de 22 de junio del año 2012, misma que no cuenta con ninguna reforma o modificación, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Rea Field, Titular de la Notaria Pública 187, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México. -----**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C."-----

2.3.- Manifiesta que se encuentra debidamente enterada del servicio a prestar, contando con los conocimientos y aptitudes, así como con instrumentos necesarios para proporcionar los servicios materia de este Contrato a "EL IQM".-----

2.4.- Que sabe que por la naturaleza del objeto del presente contrato se requiere de experiencia, capacitación, honorabilidad, honradez, inmediatez y, sobre todo, discreción en el manejo de la información y documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del mismo por lo que, unilateralmente y de manera expresa, asume el compromiso de la discreción total y absoluta; garantizando plenamente el cumplimiento de los otros aspectos solicitados.-----

2.5.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo antes señalado, el presente Contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a "EL IQM". -----

2.6.- Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es DDC120622736.-----

2.7.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el presente contrato, por lo que se somete a éste. -----

2.8.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente contrato el ubicado en Calzada Ex Hacienda, San José Barbabosa No. 100-A Colonia Barbabosa Zinacantepec, Estado de México.-----

2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa. -----

2.10.- Que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo declarado, será motivo para que el presente contrato sea rescindido sin responsabilidad para "EL IQM" y el pedido cancelado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

2.11.- Que para la suscripción del contrato no existió de por medio dolo, coacción física o moral alguna, de ahí que, por ello en lo futuro no podrá ser argumentado de su parte vicios en el consentimiento o causas de nulidad del mismo, además de que son mayores de edad y con capacidad legal para comprometerse y obligarse.-----

2.12.- Que se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, y con apego a las siguientes: -----



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

**3.- Declaran "LAS PARTES":**-----

**3.1.-** Que lo pactado en el presente documento legal y las variaciones que en el mismo se efectúen durante su vigencia, serán aprobadas por "LAS PARTES", según las condiciones que ambas acuerden y consientan, en apego a la normatividad aplicable a la materia.-----

**3.2.-** Que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se encuentra interesada en proporcionar los servicios materia de este Instrumento a favor de "EL IQM" y este a su vez en recibirlos, sujetándose "LAS PARTES", a lo dispuesto en las siguientes:-----

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. – OBJETO. –** El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de una Cultura de Paz y del Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas y las Mujeres en Quintana Roo. Correspondiente a la Partida 3 Meta 13.MT MF-3 Desarrollar Acciones para la Promoción e Impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) de conformidad con la Propuesta Económica aceptada que se adjunta al presente Contrato como ANEXO I, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase-----

**SEGUNDA. – MONTO. –** "EL IQM" pagará a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", un importe total de \$480,000.00 (Son: Cuatrocientos Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido. -----

**TERCERA. – VIGENCIA. –** El presente Instrumento comenzará a surtir efectos a partir de su firma el día 29 de julio de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024.-----

**CUARTA. – COMPROMISO DE GARANTÍA. –** "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a responder a las dificultades que se presenten respecto a la contratación de los servicios de este Contrato, durante el tiempo de su vigencia a través de Fianza de Garantía por el 10% sobre el monto total del contrato, sin anticipo, sin prórroga. -----

**QUINTA. – FORMA DE PAGO. –** "LAS PARTES" acuerdan que el pago se hará de la siguiente manera:-----

"EL IQM" cubrirá a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" el pago en tres exhibiciones, de la siguiente manera:-----

a) Será pagado mediante transferencia bancaria en fondos de moneda en curso.  
-----



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

- b) El monto referido en la CLÁUSULA SEGUNDA, se realizará en 03 exhibiciones (pagos), el primer pago correspondiente al 30%, por la cantidad de \$144,000.00 (Son: Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, contra entrega de los productos 1, 2, 5 y 6, el segundo pago correspondiente al 40% por la cantidad de \$192,000.00 (Son: Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, contra entrega de los productos 3, 4, 7 y 8 y el tercer y último pago correspondiente al 30%, por la cantidad de \$144,000.00 (Son: Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido, contra entrega de los productos 9 y 10, cubriendo el monto total del contrato.-----
- c) "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a enviar dentro de los veinte días hábiles posteriores al mes vencido, los archivos electrónicos (XML y PDF del comprobante fiscal digital por internet CFDI) al correo electrónico: iqm.adquisiciones@gmail.com, que reúnan los requisitos fiscales de ley a nombre de "EL IQM".-----
- d) En caso de que la factura sea devuelta a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo que antecede comenzará a correr a partir de la recepción del documento debidamente corregido.-----
- e) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" esta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso.-----
- f) Una vez que "EL IQM" apruebe los productos se autorizará la liberación del pago correspondiente. Los impuestos y derechos Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza, que se generen por la suscripción de este Contrato, serán a cargo de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", deslindando de cualquier responsabilidad a "EL IQM".-----

**SEXTA. – SUPERVISIÓN.** Para efectos de constatar y verificar los servicios pactados en el presente instrumento legal, "EL IQM" designa en este acto a la Titular de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género de "EL IQM", quien se encargará de supervisar de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 que contiene la Propuesta Económica de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".-----

**SÉPTIMA. – "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** como empresaria y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos, materia del presente acuerdo de voluntades, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que expresamente conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL IQM" en relación con el objeto de este contrato.-----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C."-----

"EL IQM" en ningún caso se le considerará como patrón sustituto por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que surja entre él y sus trabajadores/as, subordinados/as o el personal que tenga bajo su mando.-----

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" señala que el "EL IQM" no es su único ni su principal cliente.-----

OCTAVA. - "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS anteriores y que en éstas no median costos por derechos referentes a pagos de aguinaldo, vacaciones u otro tipo de gastos obligatorios para el cumplimiento de lo pactado en este Contrato; en consecuencia "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" adquiere para sí las citadas atribuciones y cualquier responsabilidad de carácter obrero patronal que se originara entre "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" y el personal designado para la consecución de los servicios materia de este contrato.-----

NOVENA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga y conviene con el "EL IQM" en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, sin la autorización expresa, previa y por escrito de "EL IQM".-----

Los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio, objeto de este instrumento contractual, son propiedad exclusiva de "EL IQM" por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" renuncia expresamente, en favor de "EL IQM", a cualquier derecho que pudiera derivar de los mismos.-----

La violación a cualquiera de las condiciones pactadas en la presente CLÁUSULA por parte de "EL IQM" podrá dar lugar al ejercicio de las acciones legales de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que considere oportuna de "EL IQM".-----

DÉCIMA. - CESIÓN. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL IQM".-----

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. Para el caso de que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no entregue los servicios del presente Contrato en el (los) plazo (s) señalado (s) en la CLÁUSULA TERCERA de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 4 al millar, sobre el monto total,-----



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente por cada día natural de demora, en caso contrario podrá presentar por escrito una prórroga en la cual presente los motivos por los cuales no podrá cumplir con lo estipulado y la Dirección de Administración del "EL IQM" tendrá 03 días hábiles para emitir una resolución de la solicitud. Cantidad que será descontada a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" de (o los) pago (s) pendientes (s) por realizar a éste-----

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" convienen en que "EL IQM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "LA PRESTADORA DEL SERVICIO": -----

- a) No cumple con la entrega de los servicios pactados, dentro de la vigencia del contrato, estipulado en la CLÁUSULA TERCERA. -----
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente los servicios pactados estipulados en el presente contrato.-----
- c) No entregar los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones, características y en los Términos de Referencia señalados en el ANEXO 1.-----
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo. -----
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento. -----

Para el supuesto de incurrir "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente CLÁUSULA, "EL IQM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo. -----

DÉCIMA TERCERA. - RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN. - Si "EL IQM" considera que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la CLÁUSULA precedente, lo hará saber a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute. -----

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "EL IQM" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C.-----

**DÉCIMA CUARTA – TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "EL IQM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir lo contratado conforme a este contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. -----

**DÉCIMA QUINTA. – CASO FORTUITO.** - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no será responsable de cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**DÉCIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a la Legislación vigente en la materia, así como a jurisdicción de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. -----

Leído el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en triplicado, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, al día veintinueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

POR "EL IQM"

MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL

POR "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

C. VICENTE MARTÍNEZ INIESTA  
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. NIDIA ELIZABETH  
ALPUCHE PACHECO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN ESTRATEGIA S.C."-----



**MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN**  
**DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**LCDA. PALOMA LETICIA DEL SOCORRO**  
**HERRERA PÉREZ**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

"EL IQM", es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del presente Contrato de prestación de servicios. Los datos personales que se recaban son: Nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono de contacto, correo electrónico y firma. "LAS PARTES", de no expresar lo contrario, aceptan tácitamente el tratamiento de sus datos personales antes descritos, con fundamento en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo. Si desea conocer mayor información, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/iqm> dentro del apartado Avisos de Privacidad o bien usted puede consultarlo de manera presencial directamente en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del "EL IQM", ubicado en Avenida Juárez número 49 entre Av. Álvaro Obregón y Av. Othón P. Blanco, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico [transparencia@iqm.gob.mx](mailto:transparencia@iqm.gob.mx).-----

La presente hoja forma parte integrante del contrato número IQM/DG/DJ/279/2024 celebrado entre "EL IQM" y la persona Moral "DESPACHO DE CONSULTORES VISIÓN Y ESTRATEGIA S.C." de fecha 29 de julio 2024, el cual consta de 09 hojas y un anexo.-----

**ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024  
RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-82-V82-923045999-N-1-2024  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Proyecto: " Fortalecimiento de una cultura de paz y del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres en Quintana Roo".

Denominación de la Meta:

13 MT MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

Instancia Ejecutora:

Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.

Términos de Referencia (TdR).



The bottom right corner of the page contains several blue ink signatures and official stamps. One stamp is from the 'DIRECCIÓN JURÍDICA' of the 'INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER'. Another stamp is from the 'INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER' itself. The signatures are in blue ink and appear to be official approvals.



## Contenido

### Contenido

I. Antecedentes.....	3
II. Objetivos.....	6
A) Objetivo General.....	6
B) Objetivos Específicos.....	6
III. Metodología .....	6
IV. Descripción de los trabajos a Realizar.....	9
V. Productos y Tiempos de Entrega.....	15
VI. Criterios de Aceptación.....	22
VII. Formalidades de la presentación y entrega final.....	22
VIII. Anexo Fotográfico.....	23
IX. Población Objetivo.....	23
X. Perfil del(a) prestador (a) de servicios.....	24
XI. Honorarios.....	25
XII. Seguimiento:.....	27
XIII. Ámbitos de Relaciones:.....	27
XIV. Aspectos no previstos.....	27

Handwritten signatures and official stamps of the QUINTANA ROO INSTITUTO QUINCE AÑOS DE MUJERES and the DIRECCIÓN JURÍDICA.

## I. Antecedentes

La educación integral en sexualidad, o EIS, es indispensable para la salud y el bienestar. Una educación en sexualidad de calidad incluye una educación sobre los derechos humanos, la sexualidad humana, la igualdad de género, la pubertad, las relaciones sexuales y la salud reproductiva.

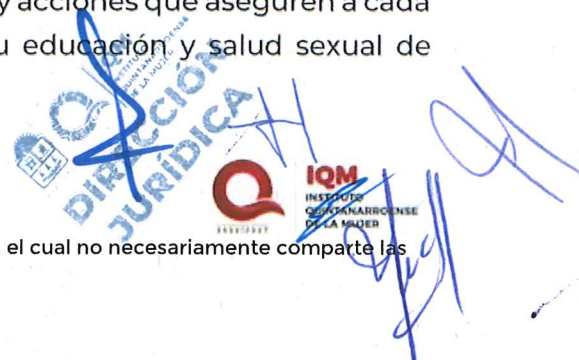
Es mucho más que transmitir conocimientos e información acerca de la sexualidad y la reproducción. No basta con enseñar las características biológicas de hombres y mujeres, o los métodos para prevenir un embarazo.

Educar para la sexualidad es brindar herramientas conceptuales, actitudinales, comunicativas y valorativas que permitan a los educandos tomar decisiones de una manera informada, responsable y constructiva relacionadas, fundamentalmente, con el ejercicio de su sexualidad y sus derechos. (UNFPA, 2007).

La EIS va de acuerdo con la etapa evolutiva de los y las estudiantes procurando responder adecuadamente a sus necesidades cambiantes a la vez que fortalece su autonomía, aspecto fundamental para el logro de un desarrollo integral y pleno.

La EIS forma parte de la educación ciudadana que concibe a toda persona, –y en este caso, a todo niño, niña, adolescente y joven–, como sujeto de derechos, capaz de asumir progresivamente responsabilidades, tomar decisiones y establecer comunicaciones eficaces con las personas de su entorno. (UNFPA, 2007).

El país cuenta con una normatividad de orden internacional y nacional que reconoce los derechos sexuales y reproductivos (DSR) y a todas las personas, de cualquier edad, como sujetos de derechos, y que explicita las responsabilidades para garantizar su atención integral. Todos los sectores sociales tienen una responsabilidad directa en este compromiso y, por lo mismo, es necesario actuar de manera articulada y coordinada a través de un trabajo unificado e intersectorial, que desde la perspectiva de derechos promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones que aseguren a cada niña/o, adolescente y joven un abordaje integral de su educación y salud sexual de acuerdo con su edad, contexto y condición.

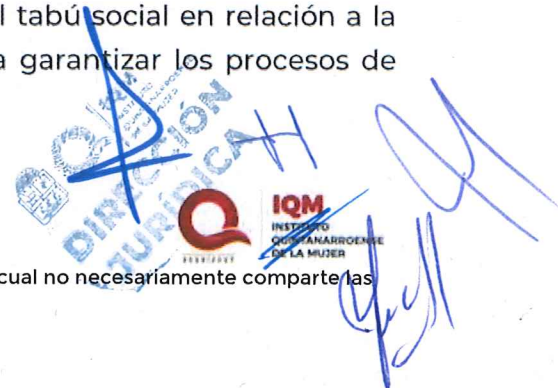




El Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, plantea la necesidad de contar –en el nivel nacional y en los estados–, con grupos interinstitucionales de salud sexual y reproductiva que determinen las acciones estratégicas para la atención de la población adolescente en este campo y que articulen las diferentes coordinaciones existentes en su área de influencia.

Un tema bastante importante y que forma parte de la Educación Integral en Sexualidad es la gestión menstrual la cual son todos los elementos que necesitan las mujeres y personas menstruantes para vivir de forma plena su menstruación. Ésta incluye productos (como tampones, toallas sanitarias, entre otros), información científica y libre de prejuicios, infraestructura sanitaria adecuada (acceso a productos de higiene personal, agua y saneamiento) así como servicios de salud de calidad. Actualmente persisten prácticas discriminatorias relacionadas a la menstruación lo cual influye en el ejercicio de derechos como al disfrute del más alto nivel posible de salud, a la educación, al trabajo, al deporte, al libre desarrollo de la personalidad, a la participación, los derechos sexuales y reproductivos, a la igualdad y no discriminación. Obtener información lo más realista posible, eficaz y eficiente sobre la menstruación permite conocer la realidad económica y social de mujeres y personas quienes menstrúan en México.

Menstruar implica una inversión económica que puede generar dificultades para gestionar adecuadamente el ciclo menstrual. Las personas menstruantes ven afectadas sus rutinas por no contar con los elementos de gestión menstrual necesarios. En ocasiones, esto les impide asistir a establecimientos educativos, de salud, laborales o deportivos, profundizando la desigualdad y acrecentando las brechas de género. Por otro lado, la menstruación suele tener una connotación negativa asociada a mitos patriarcales que la consideran sucia, contaminante, que interfiere con las actividades productivas o que genera inestabilidad emocional. De hecho, en algunos lugares del mundo, las personas menstruantes son aisladas de sus contextos familiares y sociales durante el proceso. El 8 de marzo de 2019 en Ginebra, un grupo de personas expertas en Derechos Humanos de la ONU, realizaron una declaración conjunta para instar a los países parte a tomar medidas tendientes a romper con el tabú social en relación a la salud menstrual e implementar políticas específicas para garantizar los procesos de salud de las personas menstruantes.







Las dificultades en el acceso a productos de gestión menstrual es una de las múltiples aristas de la desigualdad estructural, un eje que la agenda del movimiento feminista marca desde hace muchos años y que es un vector que profundiza la brecha entre los géneros. El abordaje articulado y transversal del tema permite deconstruir la mirada social y cultural negativa o estigmatizante en relación a la menstruación, para que pueda ser revisada desde una perspectiva de derechos que la aleje del tabú social. Se requiere también una transformación del paradigma político para trascender el enfoque del mercado que lo presenta como un tema cosmético, y situarlo como un tema de salud pública y derechos humanos. El abordaje de la gestión menstrual desde las políticas públicas debe ser comprendido en su multidimensionalidad. Esto implica considerar la subjetividad de las personas menstruantes, contemplar la producción de insumos de gestión menstrual sustentables con estándares de calidad, evaluar su distribución en el territorio, fortalecer aspectos educativos y culturales, promover el acceso a la información. Trabajar sobre estas dimensiones no solo permitirá quitar el velo del estigma de la menstruación, sino también evitar impactos negativos en la salud por la falta de acceso a la información y/o a productos de gestión menstrual.

En el año 2020, 2021, 2022, 2023 en el marco del Programa de FOBAM que se ejecuta a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer se realizaron acciones en el tema de fortalecimiento de capacidades de actores estratégicos en materia de educación integral en sexualidad (EIS).

Para este año 2024 se pretende seguir promoviendo acciones en materia de (EIS) y a través de esta meta, implementar procesos de sensibilización en materia de gestión menstrual y elaboración de toallas sanitarias reutilizables contribuyendo a una Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a niñas, y adolescentes así como a personal docente de escuelas en zona urbana y rural del Estado de Quintana Roo con la participación y coordinación de actores locales e institucionales con corresponsabilidad en el tema fortaleciendo la labor de las y los actores locales e institucionales mediante la adquisición de conocimiento de la información en materia de gestión menstrual.

Es de gran importancia, el sensibilizar y dotar con herramientas al personal docente para después transmitir y compartir conocimientos e información a las niñas y adolescentes, empoderándolos en la toma de sus propias decisiones, así como el autocuidado de su salud sexual y reproductiva.



## II. Objetivos

### A) Objetivo General

Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigido a niñas, adolescentes y personal docente en zonas rurales y urbanas, a través de una estrategia de Capacitación.

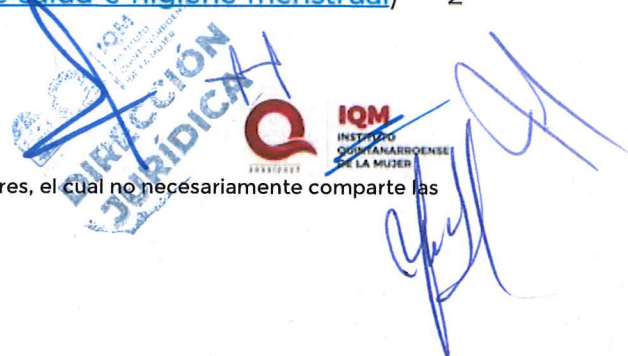
### B) Objetivos Específicos

- Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados., dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual>).
- Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.

## III. Metodología

La meta se conforma con la realización de dos actividades sustantivas a realizarse en 7 municipios del Estado, Othón P. Blanco Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Solidaridad, Benito Juárez y Cozumel dentro del proyecto de FOBAM 2024.

La consultoría contratada diseñará e impartirá 14 talleres pertenecientes a la actividad uno talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual>) 2 talleres en cada uno de los 7 municipios mencionados.



De igual forma la consultoría contratada diseñará e impartirá 14 talleres pertenecientes a la actividad, dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud 2 talleres en cada uno de los 7 municipios mencionados.

N°	ACTIVIDADES	ACCIONES
1.1	<p>Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados., dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual</a>).</p> <p>Municipios: O.P.B – BACALAR –F.C.P. JMM- SOLIDARIDAD- COZUMEL Y B.J.</p>	<p>14 talleres (2 por municipio 1 en escuela de zona urbana y 1 en escuela zona rural)</p>
1.2	<p>Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136">https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136</a>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Municipios: O.P.B – BACALAR –F.C.P. JMM- SOLIDARIDAD- COZUMEL Y B.J.</p>	<p>14 talleres (2 por municipio 1 en escuela de zona urbana y 1 en escuela zona rural)</p>

Handwritten signatures and official stamps of the Instituto Mexicano de la Juventud (IQM) and the Dirección Jurídica.



Esta meta será realizada de manera presencial y se propone que los 4 talleres por municipio sean de manera simultánea en ambas escuelas, se procurará generar un espacio en donde la socialización del conocimiento se facilite a partir de la participación activa de las niñas y adolescentes y personal docente que permitan lograr la organización y la comunicación efectiva para tomar acuerdos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

Es importante mencionar que se requiere que los talleres de Elaboración de toallas sanitarias reutilizables se impartan con material muestra y se les brinde material a las participantes con el fin de lograr un mayor aprendizaje en la práctica.

**Logística y organización del evento.** - La consultoría contratada, coordinará con el personal del IQM la sede y logística (sonido, mobiliario, equipo, etc.) para el desarrollo de las actividades, realizando un trabajo colaborativo.

En caso de que la sede no cuente con la logística requerida, la consultoría será la encargada de la búsqueda y renta, es importante tomar en cuenta lo siguiente: El local o sede de las actividades deberá contar en todo momento con la logística requerida (sonido, mobiliario, equipo, etc.) considerando el número de participantes.

Todas las actividades deberán contar con lona que identifique la actividad que se está realizando. **(tipo Roll Up Banner).**

**NOTA: La consultoría deberá tener previsto que en caso haber actividades simultáneas, se tendrá que contar con un Banner en cada actividad.**

Servicio de cafetería.

No.	Servicio	Características
1	Servicio de Coffe break durante todo el desarrollo del evento.	Servicio de Coffe break para las personas asistentes durante el tiempo de duración del evento a base de: agua, café, refresco de lata, té, galletas, fruta, snacks salados, vasos, platos, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, azúcar, splenda, sustituto de leche y bolsas para basura.

Para la coordinación de las actividades, el/la proveedor/a adjudicado asignará a una persona que fungirá como enlace y atenderá las necesidades del servicio.

**Material complementario.** - Se contempla el siguiente material que el/la proveedor/a adjudicado/a deberá otorgar a cada una de las participantes durante el desarrollo de las actividades:

- Libreta ecológica con lapicero para los docentes.
- Kit de material para la elaboración de las toallas sanitarias reutilizables para las niñas entregado en bolsa ecológica.
- Gorras y Playeras

Los anteriores deberán contar con el diseño impreso del IQM (el diseño será proporcionado por el IQM).

#### IV. Descripción de los trabajos a Realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), el cual realizará una metodología de trabajo, que involucrará la participación de niñas, adolescentes y personal docente de 2 escuelas una en zona rural y otra en zona urbana por cada uno de los 7 municipios mencionados con anterioridad.

Las actividades sustantivas de la consultoría contratada para ejecutar la meta serán las siguientes:

**Actividad 1.** Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados., dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual>).





Actividad	Descripción	Cantidad	Total, de Horas	Municipio
Talleres de sensibilización en materia de gestión menstrual	Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <a href="https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual">https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual</a> ).	14 talleres (2 por municipio, uno en zona rural y uno en zona urbana)	8 horas (por Taller)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Othón P. Blanco</li> <li>2. Bacalar</li> <li>3. Felipe Carrillo Puerto</li> <li>4. José María Morelos</li> <li>5. Solidaridad</li> <li>6. Benito Juárez</li> <li>7. Cozumel</li> </ol>

**Actividad 2.** Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito “Proyectos del Aula” de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.






Actividad	Descripción	Cantidad	Total de Horas	Municipio
Talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables.	Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <a href="https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136">https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136</a> ), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad.	14 talleres (2 por municipio, uno en zona rural y uno en zona urbana)).	8 horas (por Taller)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Othón P. Blanco</li> <li>2. Bacalar</li> <li>3. Felipe Carrillo Puerto</li> <li>4. José María Morelos</li> <li>5. Solidaridad</li> <li>6. Benito Juárez</li> <li>7. Cozumel</li> </ol>

La consultoría será la encargada de realizar la concertación del desarrollo de las actividades apegados al cumplimiento de los tiempos establecidos por cada actividad.

La consultoría deberá integrar el Informe del proceso de cada actividad, Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.

Para el desarrollo de las actividades deberá entregar el programa de trabajo con el fin de tener conocimiento del mismo y mejor organización en sus actividades personales; dicho



material deberá ser revisado y validado por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como también será un apoyo para el aprendizaje autónomo de las y los participantes.

La consultoría deberá integrar todas las evidencias finales de las actividades, para generar la digitalización de ellas, así como los informes del proceso de cada una de las actividades (digitalización, e impresión cuando la versión final ya este validada por personal operativo de la IMEF y el INMUJERES).

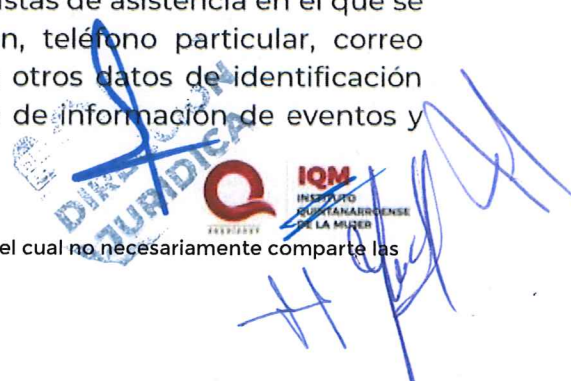
Todos los documentos y materiales probatorios deberán contar, con logotipos y leyendas del Programa de FOBAM 2024, misma que le será entregada por enlaces de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

La consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa), realizará formalmente la convocatoria para población objetivo y las y los actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria.

Referente a la convocatoria y asistencia de la ciudadanía o población participante la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) será la encargada de realizar las gestiones correspondientes para obtener la asistencia y participación programada. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación de FOBAM y el personal del IQM.

La consultoría o la persona contratada para la ejecución de la meta, hará entrega de un documento nombrado base de datos de personas atendidas que se irá actualizando según se vayan ejecutando las actividades, donde estará contenida la cantidad de personas atendidas distribuidas entre hombres y mujeres señalando también si son afrodescendientes, indígenas, migrantes, a que municipio pertenecen y cuál es el rango de edad, datos que se proporcionan en la lista de asistencia que será compartida en la carpeta de documentos para la consultoría o la persona contratada, deberá ser entregado conforme se vayan ejecutando las actividades. con la finalidad de tener un registro de las personas que se van atendiendo con las actividades de FOBAM 2024 y poder ir reportando en los informes internos que se manejan en el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

En el supuesto de tratarse de datos personales como imágenes de video, imágenes virtuales como capturas de pantalla, fotografías, en el que se distinga a las personas beneficiarias o participantes entrevistas y testimoniales o listas de asistencia en el que se recaben datos personales como nombre, firma, dirección, teléfono particular, correo electrónico, Cedula Única de Registro de Población INE u otros datos de identificación particular, que serán utilizados para difusión y publicación de información de eventos y

  
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO  
IQM  
INSTITUTO QUINTANARRUENSE DE LA MUJER



comprobación de acciones, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer tal y como lo determine el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que en su Artículo 2 contempla entre sus objetivos en la Fracción V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento; Fracción VI. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales; Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley en términos de las disposiciones legales aplicables. y la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En general, en la elaboración de evidencias de cumplimiento y ejecución de las acciones del proyecto, el proveedor/a deberá observar realizar una versión pública para difusión en la Página Web del Instituto Quintanarroense de la Mujer, basándose en el Aviso de Privacidad que respalde la recabación de datos personales, datos personales sensibles y datos personales de menores de edad. respetando los logos y leyendas establecidos en los Criterios para la elaboración de productos y evidencias FOBAM 2024.

Es importante mencionar que se deberán contemplar el diseño y la impresión del documento constancias, que se entrega a los participantes que da fe de su participación. El cual también tendrá que ser validado por personal operativo del IQM.

**\*Las constancias de participación deberán entregarse impresas en opalina gruesa de 250 grs, y deberán ser impresas con láser (no se aceptará impresiones con inyección de tinta) y entregadas con protectores de hoja cada una de las participantes.**

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado, al cual consistirá en:

1. **Informe por actividad, en la que deberá incluir la relatoría, resultados, alcances, población participante, retos y buenas prácticas.**





2. Tabla estadística en la que incluya el número total de asistentes por actividad, con información desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro.

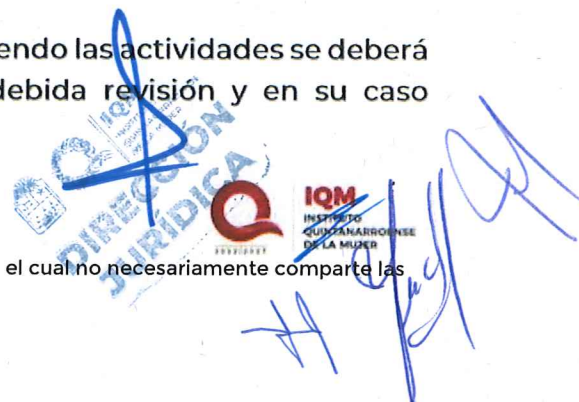
Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7a. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

En un drive de documentos de Gmail cuyo enlace se proporcionará por el IQM se deberán cargar los datos correspondientes a cada actividad, esto con la finalidad de que se revise la información de manera simultánea, de igual forma deberán subir las listas de asistencia, evidencias fotográficas y actas elaboradas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluida cada actividad. Allí encontrará un Excel para colocar los datos de listas de asistencia, las cuales deben estar alineadas a las originales. El formato será proporcionado por la persona enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del(a) proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. El periodo de ejecución de la meta estará comprendido a partir del **29 de julio al mes de octubre** del presente año; la vigencia del contrato será al 31 de diciembre, sin embargo la consultoría adjudicada deberá solventar, en los periodos establecidos en las Bases de Participación, las observaciones emitidas por el INMUJERES. Dando cumplimiento a los procesos antes mencionados el IQM hará entrega del documento de terminación correspondiente.

Es importante mencionar que conforme se vayan concluyendo las actividades se deberá enviar los productos al personal de la IMEF para su debida revisión y en su caso solventación de observaciones.



El calendario de actividades se realizará haciendo una valoración de la factibilidad de asistencia de las personas participantes. La planeación de las actividades es fundamental para el cumplimiento y logro de la meta.

*Cabe hacer mención que los puntos para la realización de la propuesta, así como los temas a considerar, son enunciativos, mas no limitativos para dicha propuesta de esta actividad, y será de carácter obligatorio realizar las evaluaciones iniciales y finales, así como encuestas de satisfacción.*

De igual manera, para la realización de los productos la consultoría deberá apegarse a la estructura y contenido de acuerdo con el manual vigente brindado por el INMUJERES, denominado "Criterios para la elaboración de Productos, FOBAM 2024" y deberá elaborar los documentos que el INMUJERES solicite para adjuntar en la plataforma.

## V. Productos y Tiempos de Entrega

Para el cumplimiento de este rubro y para la entrega de todos los productos que se generen en esta meta y que se especifican en este numeral, es importante mencionar que están sujetos a algún cambio o modificación por parte del INMUJERES, por lo que, en caso de requerir algún otro producto, documento que NO este escrito en este numeral, se le hará saber al Proveedor, Proveedorra o consultoría, para su debida entrega.

Los productos esperados, serán los siguientes:

ACTIVIDAD N° 1. Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados., dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: <https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual>).

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
----	----------	-------------------	---------------

Handwritten signatures and official stamps of the Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) and the Procuraduría Jurídica.



1	Carta descriptiva y metodológica de los talleres	2 semanas antes de la realización de los talleres	Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse en los talleres.
2	Material de presentación de los talleres	2 semanas antes de la realización de los talleres	Documentos utilizados para las actividades de la meta, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
3	Listas de asistencia de los talleres	24 horas siguientes de cada taller	Impreso y digital de la <b>captura de listas de asistencia en formato Excel</b> , así como impresas, enviarlas al siguiente correo: <a href="mailto:fobamiqu2023@gmail.com">fobamiqu2023@gmail.com</a>
4	Fotografías de la asistencia y participación de los talleres	24 horas siguientes de cada actividad.	<p>Mínimo 15 fotografías y 2 reels por sesión</p> <p><b>Requerimientos fotográficos</b></p> <p><b>Requerimientos de equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm</li> <li>• Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal.</li> </ul> <p><b>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos.</li> <li>• Toma de fotografía de inicio.</li> <li>• Fotografías de aspectos generales.</li> <li>• Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros).</li> <li>• Fotografías grupales realizando alguna acción.</li> <li>• Fotografía de cierre.</li> </ul> <p><b>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No selfies.</li> <li>• No fotografías oscuras.</li> <li>• No fotografías movidas o muy pixeladas.</li> <li>• No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo.</li> </ul> <p><b>Requerimientos para grabación de reels:</b></p>

*[Handwritten signatures and stamps]*

**DIRECCIÓN DE JUSTICIA**

**IQM**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE LA MUJER

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clips de video con aspectos importantes del taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías.</li> <li>• Duración entre 10 y 30 segundos.</li> <li>• Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos.</li> </ul> <p><b>Consideraciones generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad.</li> <li>• Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos)</li> </ul> <p>Se enviarán al siguiente correo: <a href="mailto:fobamiqm2023@gmail.com">fobamiqm2023@gmail.com</a>, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p>
--	--	--	---

ACTIVIDAD N° 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito “Proyectos del Aula” de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136>), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
5	Carta descriptiva y metodológica de los talleres	2 semanas antes de la realización de los talleres	Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.



6	Material de presentación utilizado en los talleres	2 semanas antes de la realización de los talleres	Documentos utilizados para las actividades de la meta, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
7	Listas de asistencia de los talleres	24 horas siguientes de los talleres	Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas, enviarlas al siguiente correo: <a href="mailto:fobamiqm2023@gmail.com">fobamiqm2023@gmail.com</a>
8	Fotografías de la asistencia y participación de los talleres	24 horas siguientes de los talleres	<p>Mínimo 15 fotografías y 2 reels por sesión: Requerimientos fotográficos</p> <p><b>Requerimientos de equipo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm</li> <li>• Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal.</li> </ul> <p><b>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos.</li> <li>• Toma de fotografía de inicio.</li> <li>• Fotografías de aspectos generales.</li> <li>• Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros).</li> <li>• Fotografías grupales realizando alguna acción.</li> <li>• Fotografía de cierre.</li> </ul> <p><b>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No selfies.</li> <li>• No fotografías oscuras.</li> <li>• No fotografías movidas o muy pixeladas.</li> <li>• No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo.</li> </ul> <p><b>Requerimientos para grabación de reels:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clips de video con aspectos importantes del taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías.</li> <li>• Duración entre 10 y 30 segundos.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos.</li> </ul> <p><b>Consideraciones generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad.</li> <li>Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos)</li> </ul> <p>Se enviarán al siguiente correo: <a href="mailto:fobamiqm2023@gmail.com">fobamiqm2023@gmail.com</a>, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p>
9	Medio de verificación: Informe de proceso	1 semana después de concluido todos los talleres de la actividad 1 y 2	<p>1.Nota conceptual de cada taller que incluya: marco normativo, objetivos y agenda (actividades y responsables).</p> <p>2.Informe de resultados de los talleres que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, indicadores cualitativos y cuantitativos, retos y buenas prácticas.</p> <p>3.Fecha de inicio y de término, así como la fecha de cada actividad.</p> <p>4.Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así implementados, especificar actores estratégicos vinculados y las escuelas seleccionadas.</p> <p>5.Conclusiones y recomendaciones, deberá incluir información desagregada por: retos, alcances y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la actividad.</p> <p>6.Bibliografía.</p> <p>7.Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).</li> </ul>

*[Handwritten signatures and stamps]*

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**IQM**  
INSTITUTO QUINTANARENSE DE LA MUJER



			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Listas de asistencia, identificando la fecha, municipio, localidad y actividad.</li> <li>✓ Link en la que se pueda consultar todos los materiales elaborados en el marco de la actividad, tanto en versión PDF, como versión editable.</li> <li>✓ Link de verificación de las actividades difundidas en redes sociales o páginas institucionales.</li> </ul> <p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
10	<p><b>Documento meta:</b> Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p>	<p>1 semana después de concluida las 2 actividades de la meta</p>	<p>1. Portada que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la IMEF.</li> <li>• Logotipo de la IMEF y del Fobam.</li> <li>• Nombre completo de la meta y en subtítulo el nombre del producto esperado.</li> <li>• Fecha de elaboración (mes y año).</li> </ul> <p>2. Índice.</p> <p>3. Introducción.</p> <p>4. Objetivos.</p> <p>5. Metodología.</p> <p>6. Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad implementada, incluir información en términos cualitativos (indicar el origen, por ejemplo: revisión documental, incluyendo las fuentes de consulta; una encuesta o cuestionario; hacer referencia de las instituciones y organizaciones aliadas con las que se vincularon o coordinaron para la actividad)</p>



		<p>y cuantitativos desagregados por sexo y edad) incluyendo el número de pláticas, talleres, jornadas, etc.</p> <p>7.Tabla estadística: Incluir la población total atendida, desagregada por sexo, edad, municipio de procedencia, y tipo de población (indígenas, LGBTTTIQA, afroamericanas, rurales, con discapacidad, entre otras), así como los números totales por cada rubro.</p> <p>8.Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir información desagregada por: retos, alcances y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta.</p> <p>9.Bibliografía.</p> <p>10.Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evidencia fotográfica (testando la identidad de las infancias).</li> <li>✓ Minutas de reunión que justifique la vinculación y/o coordinación interinstitucional, entre otros.</li> <li>✓ Link en la que se pueda consultar todos los materiales elaborados en el marco de la meta (como gráficos, folletos, postales, juegos, manuales, plan de acción, cartillas, Stickers, presentaciones, videos, guion de spots, entre otros, tanto en versión PDF, como versión editable).</li> <li>✓ Link de verificación de las actividades que se difundieron en redes sociales o páginas institucionales.</li> </ul>
--	--	--

*[Handwritten signatures and stamps]*

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

**IQM** INSTITUTO QUINTANENSE DE LA MUJER



			<p>La información recabada, deberá ser tratada y resguardada conforme a la normatividad en la materia protección de datos personales y que le resulte aplicable. Por lo que deberá privilegiar el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las infancias.</p>
--	--	--	--

*Se deberá entregar al enlace de la IMEF un informe trimestral con datos cualitativos y cuantitativos por cada actividad, así como evidencias fotográficas y listas de asistencia escaneadas legibles, este informe deberá incluir retos e impacto a la ENAPEA, así como obstáculos, los actores estratégicos con los que se han vinculado, las acciones realizadas y como se aplicaron los Ejes rectores transversales de la ENAPEA: durante la ejecución de la meta, este informe comprenderá los periodos; julio-septiembre y octubre-diciembre, este informe deberá ser enviado al personal operativo del IQM los primeros 2 días naturales del mes siguiente al corte establecido.*

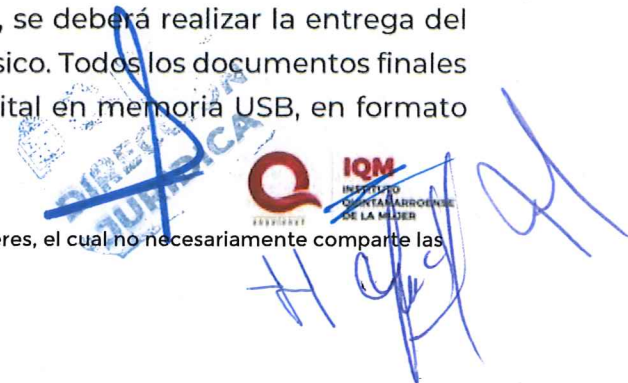
## VI. Criterios de Aceptación

Los productos el/la prestadora de servicios hará entrega de la versión preliminar al IQM, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes en coordinación con INMUJERES. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe el INMUJERES.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

## VII. Formalidades de la presentación y entrega final

Una vez revisados y con el visto bueno de las instancias, se deberá realizar la entrega del documento en su versión final de manera impresa y en físico. Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato



pdf y editable (formato word). Los documentos impresos ya revisados, deberán entregarse en un folder tamaño carta color manila, con un broche de 2 orificios, en el orden que se solicitan en la Tabla 2., debidamente foliados de arriba abajo, debe contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

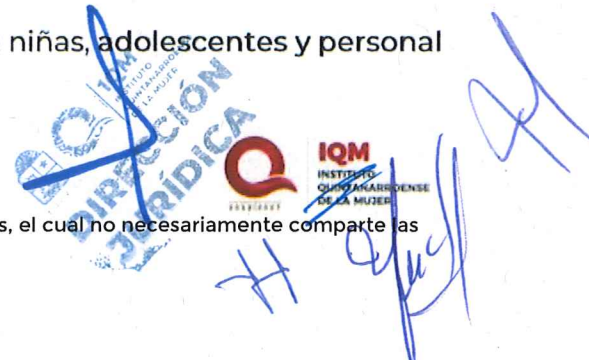
### VIII. Anexo Fotográfico

El Anexo fotográfico será debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos). Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato Word). Los documentos deben contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

La **evidencia fotográfica** al ser una fuente de verificación, deberán de capturar los momentos más significativos de las actividades que conforman la meta, debiendo anexar imágenes que registren cada etapa de la misma, las fotografías deben de mostrar variedad (incluir fotografías desde varios ángulos y posiciones, así como fotografías durante diferentes etapas de las actividades de la meta), mostrar la dimensión (en el caso que involucre reunión de personas, se deberá capturar la dimensión en la fotografía), capturar la acción (capturar a las personas participantes durante la ejecución de las actividades meta), las fotografías deben de estar claramente etiquetadas con una descripción de lo que se muestra en las imágenes, por lo tanto, se requiere a la consultoría contar con personal especializado para la toma de fotografía de alta resolución y creación de reels para la publicación y seguimiento en las redes sociales del IQM, este material deberá ser enviado al apoyo operativo del IQM conforme vayan finalizando las actividades y se deberá subir el material al drive del correo asignado.

### IX. Población Objetivo

La población directamente beneficiaria de esta meta serán niñas, **adolescentes y personal docente de las escuelas seleccionadas.**





## X. Perfil del(a) prestador (a) de servicios.

### *Preparación Académica*

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Doctorado o Maestría, con título y cédula, en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, niñas, adolescentes, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades. La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias, así como su título y cedula profesional que respalden la información ahí contenida.

Para esta meta es de carácter obligatorio que los talleres sean impartidos por mujeres facilitadoras sin excepción alguna, para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y generar espacios de confianza y bienestar entre las personas participantes.

Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- Género.
- Perspectiva de género.
- Violencia de Género.
- Materia de Gestión Menstrual.
- Elaboración de toallas sanitarias reutilizables.
- Alerta de Género.
- Desarrollo humano.
- Derechos sexuales y reproductivos .
- Lenguaje incluyente y no sexista.
- Impartición de talleres y cursos .
- Traducción de documentos del español a la lengua maya
- Sexualidad en la infancia, adolescencia.
- Experiencia en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005. Violencia familiar,



sexual y contra las mujeres.

- Experiencia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Prevención del embarazo en adolescentes.
- Didáctica para el abordaje de la sexualidad.
- Experiencia en trabajo de campo e inmersión comunitaria.
- Competencia laboral para brindar servicios de consultoría.
- Competencia laboral en la impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial.
- Competencia laboral en capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

Habilidades requeridas:

- Manejo de grupos de trabajo,
- Trabajo en equipo.
- Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- Escucha activa.
- Responsabilidad.
- Manejo del lenguaje Incluyente y no sexista.
- Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- Redacción, ortografía y sintaxis.
- Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Personas facilitadoras que dominen la lengua maya

## XI. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago.

Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago
30%	40%	30%

**Primer pago:** correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos 1, 2,5 y 6 mencionado en el apartado V





**Segundo pago:** correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos 3, 4, 7 y 8 mencionadas en el apartado V

**Tercer pago:** Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Productos: 9, 10, mencionado en el apartado V

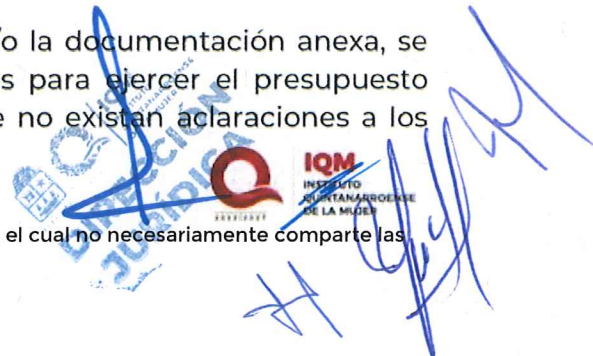
Los productos corresponden a los establecidos en el apartado de V de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días naturales contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:
- 7.

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón  
C.P. 77000  
RFC. IQM 980515 MV7  
Chetumal, Quintana Roo Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los



importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

## **XII. Seguimiento:**

La consultoría deberá facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG) del IQM, en el seguimiento que realice durante las actividades de esta meta con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma.

## **XIII. Ámbitos de Relaciones:**

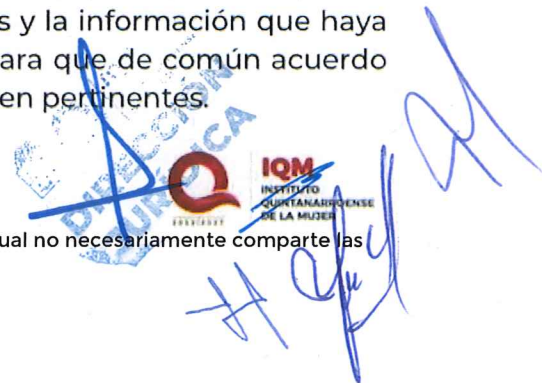
La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios, siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El/la profesionalista tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección, el IQM podrá convocar a él/la profesionalista todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa, los productos propios de la ejecución de las actividades se entregarán a la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

## **XIV. Aspectos no previstos**

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del prestador/a de servicios y la información que haya recabado, para lo cual realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones que resulten pertinentes.







**ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO IQM/DG/DJ/279/2024  
RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-82-V82-923045999-N-1-2024  
PROPUESTA ECONÓMICA**



# 5.3.1 ANEXO 3

## PROPUESTA ECONÓMICA



1

Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, Colonia  
Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51357

Teléfono (722) 5 44 79 45  
<http://visionyestrategiaigualdad.com/#>  
[direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx](mailto:direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx)



**Numeral 5.2.4**  
**Anexo no. 3**  
**Propuesta económica**

Chetumal, Quintana Roo a 19 de julio de 2024.

**Instituto Quintanarroense de la Mujer**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

No. De partida	Descripción de la subpartida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3	13.MT MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).	Servicio	1	\$413,793.1	\$413,793.10
4	14.MT MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA)	Servicio	1	\$396,551.72	\$396,551.72
5	16.MT MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público	Servicio	1	\$228,448.28	\$228,448.28
6	19.MT MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras De Paz.	Servicio	1	\$517,241.38	\$517,241.38
Subtotal					\$1,556,034.48
I.V.A.16%					\$248,965.52
Total:					\$1,805,000.00

**CANTIDAD EN LETRAS:**

**SUBTOTAL:** Un millón quinientos cincuenta y seis mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.

**IVA:** Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.

**TOTAL:** Un millón ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.

**VIGENCIA:** Los precios de la presente propuesta económica permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la finalización de la Vigencia del contrato

**TIEMPO DE ENTREGA:** A Partir de la notificación de fallo

**2** Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51357

Teléfono (722) 5 44 79 45  
<http://visionyestrategiaigualdad.com/#/>  
[direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx](mailto:direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx)





**ATENTAMENTE**

---

**Vicente Martínez Inieta**  
**Representante Legal de Despacho**  
**de Consultores Visión y Estrategia, S.C.**



**3** Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa No. 100-A, Colonia Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México. C.P. 51357

3  
Teléfono (722) 5 44 79 45  
<http://visionyestrategiaigualdad.com/#/>  
[direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx](mailto:direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx)